

Se acordó, y por para atender á los gastos de guerra y para satisfacer precisamente, durante el presente mes y el siguiente Setiembre, dos contribuciones, en unparidad á la última eclesiástica, debiéndose pagar la mayor parte de cada una de ellas, en dineros metálicos ó en sus acreedores.

La solicitud de algunos veceros de este pueblo le ha originado la actual guerra, se pujan de venta todos los propios montes y demas, de que es dueño, previa tasación que al efecto, deberá de hacerse por el maestro inteligente D. José Gabriel de Echevarri, Perito, vecino de Echevarri Villars, á quien deberán de acompañar los vecinos, que la Justicia crea conveniente. En lugar del indiano Juan Echevarri, se crea el vecero braucito en D. José Francisco de Obregón, vecino de Masamón.

Se acordó tambien que en los montes se satisfagan en renta reales por cada fanega de maiz que se suministran á las compañías de la tropa.

Con lo que se levanta la union, firmados de los conven- ventos lo que saben, se que certifica =

Calisto de Guinzaig Carlos de Urreola Silberio de Guinzaig
Francisco de Obregón Lorenzo de Urreola
Juan Manuel de Echevarri Juan Pedro de Urreola

Juan de Urreola José Maria de Goraategui Alvaro de Celaya
José Nicolás de Goraategui
José Xotero de Urdinola Juan Luis de Echevarri Gaspar de Gorteta
Francisco de Benavente Domingo de Echevarri
José Manuel de Urdinola Gregorio de Echevarri Agustín de Sarracena
Juan Manuel de Urdinola
Cándido de Sagorriaga
Ricardo P. Pellicano

Junta gral de vecinos del dia 16. de Agosto de 1875 } En el salon de la casa consistorial de la anterior iglesia de Saltaiano, á diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, bajo la presidencia de los señores señores Regidores D. Calisto de Guinzaig y D. Echevarri, con asistencia de los señores D. Silberio de Guinzaig, D. Lorenzo de Urreola y D. Francisco de Obregón, asistieron tambien noventa y tres personas, por voluntad de Echevarria, Juan de Urreola, Juan Luis de Echevarri, Manuel de Echevarri, Gregorio Echevarria, Alvaro de Urreola, Feliciano de Castilla, Gaspar de Sagorriaga, Agustín de Sarracena, José de Sarracena, Pedro de Sarracena, Patricio de Celaya, Juan de Celaya, Andrés de Urdinola, Francisco de Urreola, y otros muchos vecinos de esta antieclesia y estando así reunidos, se acordó lo siguiente

Se leyó una instancia de José Antonio de Urreola de esta vecindad en reclamacion de que una casa de buena edad que tiene, se le vende por venta y cargo de los fondos municipales de esta antieclesia ó en su defecto, se le exima del pago de las contribuciones en terrenos al estado de agerías, en que se encuentra. En un vistado se acordó que desde hoy durante seis meses se vendiera, y mantenido por venta y cargo de esta

anteiglesia, satisfaciendo para el efecto los reales re-
quisitos a la nodriza, que tendrá que ser de buen nombre
con un que dicho bavalá habite.

Se acordó que la anteiglesia, responda a todos los gas-
tos que por todos conceptos se ocasionen originando unase-
cencia del libro de sucesos de esta anteiglesia, esto es
de los que se causen en los tribunales; para el efecto se le
concedió poder a P. Ricardo P. Urbiate, vecino y propietario
de esta anteiglesia.

Con lo que se levanta la sesión, firmando
de los concurrentes los que abajo se que antepone:

Calisto de Aguirre Carlos de Vuelta Silverio Echeburua

Lorenzo Anzola; Francisco de Olaya

Juan Cuch de Ezpeaga; Domingode Eguileor,
Joaquín de Larrea

y para el efecto de Gobierno Juan Manuel de Echeburua
y para el efecto de Antepone Illego de Celaya

P. Ricardo P. Urbiate

Ayuntamiento general de vecinos } En el salo de la casa...
del día 9. de Setiembre de 1875 } anterior de esta anteiglesia
de Galdakano, a nueve de Setiembre de mil ochocientos
setenta y cinco, bajo la presidencia del señor Jefe de
Jefes P. Carlos de Vuelta, asistido del Sr. Regidor P. Sil-
verio de Echeburua, comparecieron Celestino de Legama, Juan
Cruz de Ezaga, Juan Bautista de Echeburua, José Ramón de
Eguileor, Amelino de Celaya, Santiago de Ujarrea, Cam-
bido de Sagaminaga, José Ramón del Gasté, Francisco
Antonio de Abaño, Domingo de Celaya, Francisco
de Abaño, José Larrea, Antolin de Leguizamón, Ra-
mon de Ezpeaga y otros muchos, todos vecinos de esta
anteiglesia, Bartillo Elefantia et. y estando así
reunidos acordaron lo siguiente:

Se leyó por mí el secretario la circular de la Junta
e' ^{supra} Diputación provincial de este Territorio, fecha nueve
de Agosto último, número seis, relativa a que se haga
el nombramiento de la comisión local, ^{para} que forme una
estadística en conformidad a lo dispuesto en las Juen-
tas generales de Jueves el día cuatro de Julio próximo
pasado, y después de una prolongada discusión, decayó
el nombramiento a los señores P. Juan Antonio de
Echeburua, P. Juan Antonio de Echeburua, P. Cambido de
Sagaminaga, P. Silverio de Larrea, P. Saturnio de Echeburua,
y P. Juan Cruz de Ezpeaga

Con lo que se levanta la sesión,
firmando de los concurrentes los que

9